



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00794824- -UNC-ME#FCQ - Renuncia Dra. Acosta Rodriguez

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia presentada por la Dra. Eva Virginia ACOSTA RODRIGUEZ, al cargo interino de Profesora Titular (DE) y se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes en el cargo concursado del mencionado Departamento.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Consejo Departamental;

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 14;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 09-09-2025, la renuncia presentada por la Dra. Eva Virginia ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo N° 36.160), al cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- interino - del Departamento de Bioquímica Clínica de ésta Facultad.

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se deje sin efecto a partir del 09-09-2025, la licencia sin goce de haberes de la Dra. Eva Virginia ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo N° 36.160), en el cargo de Profesora Asociada (DS) -concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), que fuera otorgada por RHCS-2025-635-E-UNC-REC.

Artículo 3º: La Dra. Acosta Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg